

III.

Si con las precedentes observaciones hemos conseguido llevar al ánimo del Excmo. Ayuntamiento la convicción de que el servicio de ómnibus es ya exigido, no solamente por las comodidades del vecindario, sino por otras razones de conveniencia pública aun más atendibles y respetables; si hemos acertado á demostrar con las consideraciones expuestas, y con otras que la alta ilustracion de la Municipalidad comprenderá que, esta Empresa, cuyo planteamiento exige grandes capita-

ruina ó la prosperidad de los que acometen este negocio, hay que aventurarlo á los misterios del porvenir. Desventaja enorme que con las ya enunciadas, pesa sobre el establecimiento de esta Empresa en Madrid, comparado con la manera como fueron acogidos los ómnibus en las demás capitales de Europa. En Paris fué tal el entusiasmo con que se recibieron, que hasta las mas elegantes damas de la aristocracia se disputaban los asientos de estos carruages modestos, á imitacion de la duquesa de Berry que quiso ser una de las primeras personas que los estrenaran, para destruir sin duda, toda prevencion de clases que pudiera perjudicar á la Empresa. Hoy mismo en Paris no solamente no tienen inconveniente de ocupar un asiento en los ómnibus las personas mas distinguidas, sino que aun aquellas que tienen carruajes propios y grandes trenes, los utilizan por la noche dejando sus coches y sus caballos en la cuadra, para no estropearlos ni esponerlos á pulmonías y otras enfermedades ocasionadas por el frio y la humedad, haciéndolos esperar en la puerta de las sociedades donde concurren, y se ahorran las pérdidas consiguientes y el disgusto de ver acometido de un accidente y muerto en un momento un magnífico caballo que hace sus delicias y les sirve para ostentar su buen gusto y su riqueza. En Lóndres, sabido es, que en los ómnibus se encuentran los lores y las personas mas elevadas, á pesar de su exageracion aristocrática, que suelen dejar sus carruajes para acomodarse en los ómnibus.

les, (1) únicamente ofrece por un largo periodo de tiempo la perspectiva de pérdidas tan evidentes como considerables; es natural y consiguiente que la empresa que se pone á establecerlo, despues de tener tan bien estudiado este proyecto, despues de haber logrado conocer las grandes dificultades con que ha de luchar, despues de calcular los enormes gastos que para su planteamiento y continuado servicio ha de soportar, así como las pérdidas considerables á que ha de someterse, aspire por medio de la concesion que tiene solicitada á resarcir esas fuertes pérdidas de los primeros años con las utilidades que pudiere realizar en los sucesivos, si á fuerza de asiduo trabajo, de perfeccion en el servicio y de grandes dispendios consigue superar todo el cúmulo de contrariedades que se le oponen.

En varias épocas se ha proyectado ya en Madrid establecer el servicio de ómnibus; pero las diferentes empresas que acometieron el proyecto, quizá por no conocerlo en toda su estension y con todos sus inconvenien-

(1) Segun los presupuestos hechos con vista de los compromisos de los constructores de los carruajes y arneses, precios de las caballerías, etc., etc. para la realizacion de este proyecto, y que en su dia pondremos á la consideracion del Excmo. Ayuntamiento, si lo creyese necesario, el capital preciso para la instalacion de este servicio, comprendida la adquisicion del inmenso material indispensable, además del coste de carruajes y caballerías, grandes talleres, etc., etc., se eleva á mas de **cinco millones de reales**, y el gasto anual de entretenimiento, conservacion y reposicion excede de **dos y medio millones** anuales. De forma que á los dos años de establecida la Empresa, habrá gastado sobre **diez millones**, sin haber obtenido mas ingresos que las insignificantes sumas producidas por un servicio nuevo, no aclimatado todavía en nuestra capital, mirado con prevenicion, y á cuyo uso solo con perseverantes dispendios se logrará acostumar al público.

tes, quizá por haber calculado mal los grandes capitales que habian menester y los fuertes sacrificios que aquel exigia, fracasaron, unas antes de plantear el servicio, otras cuando ya habian adquirido gran parte de los carruajes y material, otras en fin, á los pocos dias de pasear los coches por las calles de Madrid; y todas sufrieron pérdidas de mas ó menos consideracion.

La empresa que en la actualidad se compromete á realizar este servicio, y que ofrece la garantía que el Ayuntamiento quiera exigir, por que piensa formalmente en llevarlo á cabo, necesario es que al atreverse á tanto, al emprender un negocio que se considera como ruinoso por todo el mundo, incluso, sin duda alguna, los dignos individuos de la Municipalidad, solicite una concesion análoga á las dispensadas, en casi todas las capitales en que se han establecido, á empresas de la misma índole, para servicios no desprestigados ya por funestos y desventurados ensayos, y contra los que no influyen las contrariedades que se presentan en Madrid: concesion igual á las otorgadas por el Ayuntamiento de esta Côte á empresas que ni exigirán los gastos que la de los ómnibus ⁽¹⁾, ni ofrecian su larga série de pérdidas, ni eran mas, ni aun tan convenientes como la de que se trata; concesion, en fin, indispensable para que el servicio de ómnibus que se proyecta tenga las condiciones necesarias de permanencia, y no sea un nuevo ensayo que fracase al poco tiempo de establecido, viniendo con un nuevo funesto ejemplo á cerrar la puer-

(1) Entre ellas citaremos la concesion otorgada á la empresa de carros de mudanzas, la del alumbrado de gas, y algunas más, si bien la segunda exigia tambien grandes desembolsos.

ta é imposibilita toda nueva tentativa sobre este negocio que nadie ya se atreverá á acometer despues de tantos, tan repetidos y tan ruinosos sucesos.

Ademas, despues de lo que la esperiencia deja conocer por el éxito que alcanzaron anteriores empresas, hay otro grave inconveniente fundado en la manifiesta repugnancia del público de Madrid hácia estos carruajes: pero indagando las causas de esa repugnancia que tan esencial y decisivamente ha influido en el porvenir de esas empresas, habiendo estudiado y examinado detenidamente el mecanismo de este servicio en las capitales de Europa donde mejor organizacion ha alcanzado, y con un perfecto conocimiento de todas las demas dificultades con que ha de luchar al acometer esta árdua y peligrosa especulacion, se propone la empresa vencer esta nueva dificultad sacrificando fuertes sumas para montar un servicio digno de nuestra capital, con el lujo y magnificencia de sus carruajes, con la calculada facilidad para la locomocion en todos los sentidos y direcciones, con la puntualidad en las espediciones y combinado encuentro de los coches, con la posible baratura de los asientos, y con su indefinida permanencia hasta que sean aceptados: lucha terrible que va á sostener la Empresa contra esta repulsion del público y para la que ademas de sus sacrificios, ha menester que la Municipalidad y la Administracion le presenten su poderosa proteccion. Estos son los própositos de la Empresa con los que muy á la larga se lisongea vencer la notoria repugnancia del público á servirse de los ómnibus, que desde el primer dia serán aceptables para todas las clases y asequibles á todas las fortunas.

Entre tanto, el conjunto de circunstancias desfavorables que rodean al proyecto, no obstante su reconocida utilidad, obligan indeclinablemente á la Administracion municipal á proteger á la Empresa que ofrece realizarlo, si no con favores especiales y sacrificios que no solicita, con la concesion exclusiva que tiene pedida, único medio de dominar esos obstáculos, cuando la empresa por su parte ha de prodigar al proyecto un decidido interés: concesion dispensada en otros puntos y tambien en Madrid á proyectos completamente exentos de luchar con tamaños inconvenientes, y libres de una perspectiva ruinosa, ó al menos de inevitables pérdidas.

Justo y consiguiente es que al fijarse en la necesidad de esa concesion, la empresa busque elementos con que neutralizar tanto obstáculo, tanta contrariedad á su proyecto, é intente enjugar en parte sus pérdidas con los beneficios probables que pueda obtener por otros medios que ofrezcan analogía con el de los ómnibus; por eso intenta buscarlos en otros servicios de carruajes, introduciendo en esta Córte algunos que no existen y que satisfarán necesidades del vecindario, hoy no servidas: animándole á estender á ellos su proyecto la consideracion de ser enteramente nuevos esos servicios en Madrid, donde nadie hasta ahora ha imaginado establecerlos, y con los que, por consiguiente no se afectarán ni perjudicarán intereses ya creados.

A esto pudiéramos decir que se limitan las aspiraciones de la Empresa para acometer su atrevido proyecto, para cuyo desarrollo es necesaria, absolutamente indispensable la concesion esclusiva, que haciéndola además estensiva á otros servicios enteramente nuevos en

esta Capital, le proporcione por la misma analogía de estos con el proyecto, recursos capaces de enjugar una parte de sus grandes pérdidas. El público obtendría la inapreciable ventaja de verse perfectamente servido por los ómnibus y por otros carruages de que en la actualidad carece; y en muy pocos años podría envanecerse Madrid de tener un gran servicio de carruajes que no solo se hallasen á la altura de las principales capitales de Europa, sino que les aventajarian.

Ese proyecto tan costoso, solo puede descansar en una garantía que asegure para los años posteriores la indemnización de pérdidas que en los de su instalacion y planteamiento han de originarse; y á este propósito diremos, para combatir toda idea contraria á la concesion exclusiva.

1.º Que si las concesiones de este género son repulsivas cuando se otorgan en perjuicio del público, ó de otras empresas establecidas, ó de los particulares, ó tienden á monopolizar y vincular en un individuo lo que todos tienen derecho y facilidad de ejercer, son laudables cuando favorecen la invencion ó la introduccion de industrias tan costosas y aventuradas como útiles al público.

2.º Que á falta de concesion exclusiva, el resultado sería que la empresa haría los grandes anticipos y gastos necesarios de instalacion y entretenimiento, y cuando sus sacrificios y perseverancia hubieran logrado acostumar al público y aclimatar el servicio; cuando casi al borde de una inminente é inevitable ruina comenzase á disfrutar la merecida recompensa, el justo premio de sus afanes, y conquistado el favor del público, otras



empresas que nada habian aventurado, que quizá censuraron el proyecto intentando desprestigiarlo en la opinion, vendrian entonces á arrebatarle el legitimo reintegro de sus capitales, amaestradas impunemente en la costosa experiencia de quien todo lo hubo sacrificado á dar vida á un pensamiento fecundo y útil.

3.º Que, por último, sin el gran apoyo de esta concesion, no es posible á la Empresa que lo ha solicitado aventurar los grandes capitales que el proyecto exige, y el público seguirá careciendo de este servicio y de sus ventajosas consecuencias al principio enumeradas.

Despues de lo que dejamos consignado en este escrito; ante las poderosas razones de conveniencia y utilidad pública que aconsejan la adopcion del proyecto; en consideracion á las garantías que á su realizacion ofrecemos, y con ellas el fruto de un detenido exámen sobre la organizacion de este servicio, solo nos falta esperar la resolucion del Excmo. Ayuntamiento, de cuya ilustracion y celo por el bien de sus administrados no hay motivo ni derecho para dudar un momento.

Madrid 1.º de marzo de 1865.





1073292

